



DECRETO EXENTO N° 6135 /

VALLENAR, 10 de diciembre del 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5906 de fecha 29 de noviembre de 2013, que llama a licitación Pública.
- 2.- El Acta de Apertura de la licitación de fecha 05 de diciembre de 2013.
- 3.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 4.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos la Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública en el Portal Mercado Público bajo el ID 2322-263-L113 "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDAD PROGRAMA PSICOSOCIAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR"
- b.- Que, se presentó un oferente que califican técnica y administrativamente en este proceso de compra.
- c.- Que, visto el documento que sugiere adjudicar y el informe razonado adjunto.
- d.- Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

DECRETO:

- I Adjudíquese la licitación pública ID 2322-263-L113 "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDAD PROGRAMA PSICOSOCIAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR" de la siguiente manera:

GEORGINA GALLEGUILLOS MADARIAGA
RUT 7.714.299-1

\$ 499.943.-

- II Autorízase la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
- III Impútese el gasto total de \$ 499.943.- (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos) a la Cuenta 114-05-01-281-000-000 "Programa Acomp. Psicosocial Puente e Ingreso Etico". Administración Fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




LINO ZAMORA GUERRA
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/LZG/JEA/HAC/hac.-